



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 2722 (Original 1444)**

Sancionada el 11/07/52. Promulgada el 21/07/52.

Publicada en el Boletín Oficial N° 4237, del 23 de Julio de 1952.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
LEY

Artículo 1°.- Designase con el nombre de Cabo Miguel Angel Fariña a la plazoleta del Barrio Evita de la ciudad de Salta, situada entre las calles Rondeau, Entre Ríos, Maipú y un canal, que divide a la manzana donde se halla ubicada.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los once días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y dos.

NICOLÁS GUILLERMO BAZÁN – Miguel M. Castillo – Rafael A. Palacios – Alberto Díaz

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

Salta, Julio 21 de 1952.

Téngase por Ley, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

JESÚS MÉNDEZ - Jorge Aranda.

DEROGADA